

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

37 - 2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 21 NOV. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Decretos Gubernativos Nos. 1-2005 y 2-2005, ratificados por los Decretos Nos. 70-2005 y 79-2005 del Congreso de la República de Guatemala, se declaró el estado de calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo que es necesario efectuar una reorientación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005 del espacio presupuestario del Programa Nacional de Resarcimiento, con el fin de disponer de los recursos necesarios para el financiamiento del "Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Tropical Stan", el cual tiene como objetivo llevar a cabo el proceso de reconstrucción del país, así como minimizar los efectos sociales, ambientales, productivos y de infraestructura producidos por el referido fenómeno natural;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **706**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q); lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, lo que preceptúan los Decretos Gubernativos Nos. 1-2005 y 2-2005 ratificados por los Decretos Nos. 70-2005 y 79-2005 ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como lo que regula el Acuerdo Gubernativo No. 528-2005;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
Total:				<u>260,000,000</u>	<u>260,000,000</u>
790	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo			260,000,000	
43	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	41			260,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas

JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>260,000,000</u></b>	<b><u>260,000,000</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>260,000,000</u></b>	
<i>Componentes de Inversión</i>	<b><u>260,000,000</u></b>	
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	260,000,000	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>		<b><u>260,000,000</u></b>
<i>Componentes de Inversión</i>		<b><u>260,000,000</u></b>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		260,000,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 260,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

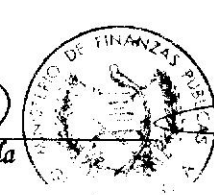
COMUNIQUESE,



*Oscar Berger*  
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*M. A. Bonilla*  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*Jorge Paul Arroyave Reyes*  
Lic. Jorge Paul Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

